SEGUNDA EVALUACIÓN TÉCNICA
DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No.001-2026-MDN-UGG-DA

En atención a la designación como evaluador técnico, dentro del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 001-2026-MDN-UGG-DA, cuyo objeto es el *"suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para los servidores públicos y contratistas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional"*, me permito informar a su Despacho los resultados de la verificación de los documentos registrados por los oferentes y su correspondiente subsanación en los términos que se indican a continuación, así:

OFERENTES:

1). AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVOLAR
2). MAYATUR S.A.S.
3). COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.
4). R Y C EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S.
5). NOVATOURS LTDA.
6). PUBBLICA S A S

CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

1). AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVOLAR – Requerido (Subsanó)

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS	CONDICIONES	VERIFICACIÓN
3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO	* RUP con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso **2 MAR 2026.** es decir, desde el 31 ENE 2026. * Estar en firme a la fecha de presentación de la oferta (02/03/2026) o acreditación solicitud de renovación.	* Expedido el 12 FEB 2026. **CUMPLE** * Presentó renovación el 19 DIC 2025, quedando en firme el 06 ENE 2026. **CUMPLE**
3.2. ANEXO No. 2 "FICHA TÉCNICA"	*Presentación ficha técnica en su integridad	De acuerdo con el requerimiento del 03 de marzo de 2026, efectuado por la Entidad, el proponente aporta la ficha técnica con las modificaciones realizadas en la adenda No 2 del 26 de febrero de 2026. **CUMPLE**
3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL Y FORMA DE ACREDITARLA	*Máximo 3 contratos ejecutados relacionados en el RUP clasificados, en al menos uno de los códigos UNSPSC (78111502 y 90121502)	*Consecutivo del soporte en el RUP **76.** **CUMPLE**
3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE	*Certificaciones:	* El oferente aporta acta de balance final y cierre contrato

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ESPECÍFICA	a) Máximo tres (3) contratos que hayan sido ejecutados en un 100% a la fecha de cierre del proceso. b) los contratos hayan sido ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso. c) objeto de los contratos contemple el suministro y/o compra y/o adquisición de tiquetes aéreos. d) La sumatoria de los contratos y/u obligaciones igual o mayor al 100% del presupuesto oficial ($1.350.000.00)	JEP 765-2023, la cual contiene toda la información relacionada en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones. **CUMPLE**.
3.4. SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	* Presentación del Anexo 14, de acuerdo con el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019.	**CUMPLE**
3.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	* Registro Nacional de Turismo inscrito como agencia de viajes deberá estar vigente, y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario de la presentación de la oferta (02/Mar/2026), es decir a partir del (31/Ene/2026)	*Se encuentra vigente y la fecha de expedición del Registro Nacional de Turismo fue el 27 Mar 2025 y su vencimiento es hasta el 31/03/2026. **CUMPLE**
	* Licencia IATA, deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta y se deberá tener en cuenta lo estipulado en la Nota No 2 del numeral 3.5.2	* Certificación de vigencia año 2026. **CUMPLE**
	* Sistema de Distribución Global o GDS. Certificación expedida por el fabricante o distribuidor autorizado del software de vinculación con el GDS vigente, autorización de uso, vigencia de uso por el plazo de ejecución del contrato, expedición no superior a 30 días calendarios previo al cierre del proceso (02/Mar/2026) es decir a partir del 31/Ene/2026.	* Certificación expedida el 23 FEB 2026 por AMADEUS, **CUMPLE**
	* Certificación vínculo contractual y comercial directo, así como la vigencia durante la ejecución del contrato con: Avianca, Latam, Satena, Clic y Copa Airlanes, expedición no superior a 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso (02/Mar/2026) es decir a partir del 31/Ene/2026; excepto Satena con fecha de expedición 90 días calendario.	**AVIANCA.** El proponente allegó certificación el 20 de febrero de 2026. **LATAM.** El proponente allegó certificación el 22 de febrero de 2026. **SATENA.** El proponente allegó certificación el 18 de febrero de 2026. **COPA AIRLANES.** El proponente allegó certificación el 17 de febrero de 2026. **CLIC.** El proponente subsana el requerimiento de acreditación del vínculo

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

		comercial con la Aerolínea CLIC, allegando la certificación del 16 de febrero de 2026. **CUMPLE**
	* Certificado de Inscripción de la Superintendencia de Industria y Comercio: No sanción en los 5 años anteriores al cierre del proceso y fecha de expedición no superior a 30 días calendarios previos al cierre del proceso 02/Mar/2026) es decir a partir del 31/ENE/2026	Aporta certificación (no sanción) del 13 de febrero de 2026. **CUMPLE**

2). <u>MAYATUR S.A.S</u>. <u>– Requerido (Subsanó)</u>

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS	CONDICIONES	VERIFICACIÓN
3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO	* RUP con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso **2 MAR 2026,** es decir, desde el **31 ENE 2026.** * Estar en firme a la fecha de presentación de la oferta (02/03/2026) o acreditación solicitud de renovación.	* Expedido el 03 FEB 2026. **CUMPLE** * Presentó renovación el 07 ABR 2025, quedando en firme el 23 ABR 2025. **CUMPLE**
3.2. ANEXO No. 2 "FICHA TÉCNICA"	* Presentación ficha técnica en su integridad	**CUMPLE**
3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL Y FORMA DE ACREDITARLA	* Máximo 3 contratos ejecutados relacionados en el RUP clasificados, en al menos uno de los códigos UNSPSC (78111502 y 90121502)	Consecutivo del soporte del RUP **<u>133 y 134</u>**. **CUMPLE**
3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA	*Certificaciones: a) Máximo tres (3) contratos que hayan sido ejecutados en un 100% a la fecha de cierre del proceso. b) los contratos hayan sido ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso. c) objeto de los contratos contemple el suministro y/o compra y/o adquisición de tiquetes aéreos d) La sumatoria de los contratos y/u obligaciones igual o mayor al 100% del presupuesto oficial ($1.350.000.00)	* El oferente aporta certificación de la corporación Opción Legal del 17 MAR 2025, por valor de $2.950.000.000, en la que acredita el cumplimiento del numeral 3.3.2 literal a) del pliego de condiciones. **CUMPLE**.
3.4. SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	* Presentación del Anexo 14, de acuerdo con el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019.	**CUMPLE**
3.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	* RNT, inscrito como agencia de viajes, deberá estar vigente, y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores de la presentación de la oferta	* La fecha de expedición del RNT es del 24 FEB 2026. vigente hasta el 31 Mar 2026. **CUMPLE.**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	(02/Mar/2026), es decir a partir del (31/Ene/2026)	
	* Licencia IATA, deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta y se deberá tener en cuenta lo estipulado en la Nota No 2 del numeral 3.5.2	* Certificación de vigencia año 2026. **CUMPLE**
	* Sistema de Distribución Global o GDS. Certificación expedida por el fabricante o distribuidor autorizado del software de vinculación con el GDS vigente, autorización de uso, vigencia de uso por el plazo de ejecución del contrato, expedición no superior a 30 días calendarios previo al cierre del proceso (02/Mar/2026) es decir a partir del 31/Ene/2026.	* Certificación expedida el 03 FEB 2026 por SABRE. **CUMPLE**
	* Certificación vínculo contractual y comercial directo, así como la vigencia durante la ejecución del contrato con: Avianca, Latam, Satena, Clic y Copa Airlanes, expedición no superior a 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso (02/Mar/2026) es decir a partir del 31/Ene/2026; excepto Satena con fecha de expedición 90 días calendario.	**AVIANCA.** El proponente allegó certificación del 04 de febrero de 2026. **LATAM.** El proponente allegó certificación del 12 de febrero de 2026. **SATENA.** Que mediante documento de subsanación y certificado de existencia de representación legal de la Agencia de Viajes Mayatur SAS se evidencia que esta es filial de la Agencia de Viajes y Turismo Aviatur y que por lo tanto tiene vínculo contractual y comercial directo con la aerolínea Satena, de acuerdo con certificación aportada de fecha 12 de febrero de 2026, se ajusta con lo requerido en el pliego. **CLIC.** El proponente allegó certificación del 27 de febrero de 2026. **COPA AIRLANES.** El proponente allegó certificación del 03 de febrero de 2026. **CUMPLE**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	* Certificado de Inscripción de la Superintendencia de Industria y Comercio: No sanción en los 5 años anteriores al cierre del proceso y fecha de expedición no superior a 30 días calendarios previos al cierre del proceso 02/Mar/2026) es decir a partir del 31/ENE/2026	Aporta certificación (no sanción) del 13 de febrero de 2026. **CUMPLE**

3). <u>COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.</u> – <u>Requerido (Subsanó)</u>

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS	CONDICIONES	VERIFICACIÓN
3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO	* RUP con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso **2 MAR 2026.** es decir, desde el 31/Ene/2026. *Estar en firme a la fecha de presentación de la oferta (02/03/2026) o acreditación solicitud de renovación.	* Expedido el 05 de febrero de 2026. * Presentó renovación el 11 de marzo de 2025, quedando en firme el 25 de marzo de 2025. **CUMPLE**
3.2. ANEXO No. 2 "FICHA TÉCNICA"	*Presentación ficha técnica en su integridad	De acuerdo con el requerimiento de la Entidad, el oferente aporta en el SECOP II la ficha técnica con las modificaciones establecidas en la adenda 2. **CUMPLE.**
3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL Y FORMA DE ACREDITARLA	*Máximo 3 contratos ejecutados relacionados en el RUP clasificados, en al menos (1) de los códigos UNSPSC (78111502 y 90121502)	Consecutivo del soporte en el RUP **<u>49 Y 46</u>** **CUMPLE**
3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA	*Certificaciones: a) Máximo tres (3) contratos que hayan sido ejecutados en un 100% a la fecha de cierre del proceso. b) los contratos hayan sido ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso. c) objeto de los contratos contemple el suministro y/o compra y/o adquisición de tiquetes aéreos d) La sumatoria de los contratos igual o mayor al 100% del presupuesto oficial ($1.350.000.000)	*El Oferente aporta acta de liquidación del 29 de noviembre de 2023, del contrato 420 de 2022, suscrita con el Ejército Nacional y acta de liquidación del 20 de noviembre de 2024 del contrato CGR 696 de 2022, suscrito con la Contraloría. **CUMPLE**.
3.4. SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	*Presentación del Anexo 14, de acuerdo al Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019	**CUMPLE**
3.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	* Registro Nacional de Turismo inscrito como agencia de viajes deberá estar vigente, y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario de la presentación de la oferta	*Se encuentra vigente y la fecha de expedición del Registro Nacional de Turismo fue el 11/03/2025 y su vencimiento es hasta el 31/03/2026.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	(02/Mar/2026), es decir a partir del (31/Ene/2026)	**CUMPLE**
	*Licencia IATA, deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta y se deberá tener en cuenta lo estipulado en la Nota No. 2 del numeral 3.5.2	* Certificación de vigencia 2026 **CUMPLE**
	*Sistema de Distribución Global o GDS. Certificación expedida por el fabricante o distribuidor autorizado del software de vinculación con el GDS vigente, autorización de uso, vigencia de uso por el plazo de ejecución del contrato, expedición no superior a 30 días calendarios previo al cierre del proceso (02/Mar/2026) es decir a partir del 31/Ene/2026	* Certificación expedida el 18 de febrero de 2026 por AMADEUS Certificación expedida el 17 de febrero de 2026 por SABRE Certificación expedida el 19 de febrero de 2026 por IDEAS FRACTAL S.A.S. **CUMPLE**
	*Certificación vinculo contractual y comercial, así como la vigencia durante la ejecución del contrato con: Avianca, Latam, Satena, Clic y Copa Airlines, expedición no superior a 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso (02/Mar/2026) es decir a partir del 31/Ene/2026; excepto Satena con fecha de expedición 90 días calendario.	**SATENA.** Aporta documento de subsanación en el que se aclara la relación comercial bilateral directa, como aquella donde intervienen agentes económicos para el suministro de bienes y servicios, refiriendo que la **COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.** es miembro integrante de **TRAVEL GROUP ENTIDAD COOPERATIVA** desde noviembre de 2004, razón por la cual se ajusta al requerimiento exigido en el pliego de condiciones. **CLIC.** Aporta certificación expedida el 04 de marzo de 2026. **LATAM.** Aporta certificación expedida el 05 de marzo de 2026. **AVIANCA.** Aporta certificación expedida el 26 de febrero de 2026. **COPAAIRLINES.** Aporta certificación del 04 de marzo de 2026

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

		De acuerdo con lo indicado en el numeral 3.5.4 del pliego de condiciones). **CUMPLE**
	*Certificado de Inscripción de la Superintendencia de Industria y Comercio: No sanción en los 5 años anteriores al cierre del proceso y fecha de expedición no superior a 30 días calendarios previos al cierre del proceso 02/Mar/2026) es decir a partir del 31/Ene/2026	Aporta certificación del 23 de febrero de 2026. **CUMPLE**

4). <u>R Y C EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S. – Requerido (No subsanó)</u>

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS	CONDICIONES	VERIFICACIÓN
3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO	* RUP con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso 2 MAR 2026. es decir, desde el 31 ENE 2026. *Estar en firme a la fecha de presentación de la oferta (02/03/2026) o acreditación solicitud de renovación.	* Expedido el 17 de febrero de 2026. * Presentó renovación el 9 de mayo de 2025, quedando en firme el 26 de mayo de 2025. **CUMPLE**
3.2. ANEXO No. 2 "FICHA TÉCNICA"	*Presentación ficha técnica en su integridad	**CUMPLE**
3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL Y FORMA DE ACREDITARLA	*Máximo 3 contratos ejecutados relacionados en el RUP clasificados, en al menos (1) de los códigos UNSPSC (78111502 y 90121502)	Consecutivo del soporte en el RUP **<u>16 Y 13</u>** **CUMPLE**
3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA	*Certificaciones: a) Máximo tres (3) contratos que hayan sido ejecutados en un 100% a la fecha de cierre del proceso. b) los contratos hayan sido ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso. c) objeto de los contratos contemple el suministro y/o compra y/o adquisición de tiquetes aéreos d) La sumatoria de los contratos igual o mayor al 100% del presupuesto oficial ($1.350.000.000)	*El Oferente presenta inicialmente con la oferta dos certificaciones (Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de fecha 7 de febrero de 2025, por valor de $768.054.978; y Operador Profesional de eventos – OPEL del 04 de abril de 2025, por valor de $418.000.000. Entorno a lo antes descrito, el proponente allegó acta de liquidación del contrato *031 de 2024* suscrito con el Consejo Superior de judicatura y el Contrato, la certificación y las

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

		facturas de la Empresa OPEL en relación con el contrato de prestación de servicios entre OPERADOR PROFESIONAL DE EVENTOS OPEL S.A.S Y R Y C EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S. En relación con las certificaciones se tiene lo siguiente: Las 2 certificaciones suman $1.186.054.978 equivalente a 912.34 SMMLV, correspondiente a los contratos suscritos en el año 2024, para lo cual se tuvo en cuenta el salario mínimo legal vigente para ese año que ascendió a la suma de ($1.300.000), es decir que su valor total no cumple con el presupuesto oficial del proceso que es de $1.350.000.000. Así las cosas el valor total de las certificaciones no suma el total del presupuesto oficial. Ahora bien, dentro del término el proponente allegó certificación de la empresa STF GROUP S.A, expedida el 18 de abril de 2025, por valor de $1.900.000.00, correspondiente al Convenio No CLO-2019-003, cuya ejecución fue desde el 1 de enero al 31 de diciembre 2019, dicho convenio se encuentra inscrito dentro del registro único de proponentes en la anotación No 1., razón por la cual en cuanto a la cuantía la certificación se encuentra ajustada. No obstante lo anterior el documento no contiene la totalidad de los datos indicados en el literal a) para acreditar la experiencia, teniendo en cuenta

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

		que falta la información del numeral (7) y que hace relación a las obligaciones, por esta razón el proponente **NO CUMPLE**.
3.4. SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	*Presentación del Anexo 14, de acuerdo al Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019	**CUMPLE**
	* Registro Nacional de Turismo inscrito como agencia de viajes deberá estar vigente, y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario de la presentación de la oferta (02/Mar/2026), es decir a partir del (31/Ene/2026)	*Se encuentra vigente y la fecha de expedición del Registro Nacional de Turismo fue el 31/03/2025 y su vencimiento es hasta el 31/03/2026. **CUMPLE**
	*Licencia IATA, deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta y se deberá tener en cuenta lo estipulado en la Nota No. 2 del numeral 3.5.2	* Certificación de vigencia 2026 **CUMPLE**
	*Sistema de Distribución Global o GDS. Certificación expedida por el fabricante o distribuidor autorizado del software de vinculación con el GDS vigente, autorización de uso, vigencia de uso por el plazo de ejecución del contrato, expedición no superior a 30 días calendarios previo al cierre del proceso (02/Mar/2026) es decir a partir del 31/Ene/2026	* Certificación expedida el 25 de febrero de 2026 por AMADEUS **CUMPLE**
3.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	*Certificación vinculo contractual y comercial, así como la vigencia durante la ejecución del contrato con: Avianca, Latam, Satena, Clic y Copa Airlines, expedición no superior a 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso (02/Mar/2026) es decir a partir del 31/Ene/2026, excepto Satena con fecha de expedición 90 días calendario.	* **AVIANCA.** Certificación expedida el 06 de marzo de 2026. **LATAM.** Certificación expedida el 05 de marzo de 2026. **CLIC.** Certificación expedida el 03 de marzo de 2026. **SATENA.** Certificación de fecha 04 de marzo de 2026. **COPAAIRLINES** Certificación expedida el 02 de marzo de 2026. **CUMPLE**
	*Certificado de Inscripción de la Superintendencia de Industria y Comercio:	Aporta certificación del 21 de febrero de 2026.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	No sanción en los 5 años anteriores al cierre del proceso y fecha de expedición no superior a 30 días calendarios previos al cierre del proceso 02/Mar/2026) es decir a partir del 31/ENE/2026	**CUMPLE**

Por lo anterior el proponente R Y C EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S, **NO CUMPLE.**

5). NOVATOURS LTDA. – Requerido (Subsanó)

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS	CONDICIONES	VERIFICACIÓN
3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO	* RUP con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso **02 MAR 2026.** es decir, desde el 31 ENE 2026. *Estar en firme a la fecha de presentación de la oferta (02/03/2026) o acreditación solicitud de renovación.	* Expedido el 23 de febrero de 2026. * Presentó renovación 02 de mayo de 2025 quedando en firme el 19 de mayo de 2025. **CUMPLE**
3.2. ANEXO No. 2 "FICHA TÉCNICA"	*Presentación ficha técnica en su integridad	**CUMPLE**
3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL Y FORMA DE ACREDITARLA	*Máximo 3 contratos ejecutados relacionados en el RUP clasificados, en al menos (1) de los códigos UNSPSC (78111502 y 90121502)	Consecutivo del soporte en el RUP **199, 200 y 214**. **CUMPLE**
3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA	*Certificaciones: a) Máximo tres (3) contratos que hayan sido ejecutados en un 100% a la fecha de cierre del proceso. b) los contratos hayan sido ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso. c) objeto de los contratos contemple el suministro y/o compra y/o adquisición de tiquetes aéreos d) La sumatoria de los contratos igual o mayor al 100% del presupuesto oficial $1.350.000.000	El Oferente subsanó los requerimientos realizados por el Ministerio en los términos indicados en el pliego de condiciones. **CUMPLE**
3.4. SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	*Presentación del Anexo 14, de acuerdo al Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019	**CUMPLE**
3.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	*RNT, inscrito como agencia de viajes, deberá estar vigente, y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario de la presentación de la oferta (02/Mar/2025), es decir a partir del (31/Ene/2026)	Se encuentra vigente y la fecha de expedición del Registro Nacional de Turismo fue el 20/02/2026 y su vencimiento es hasta el 31/03/2026. **CUMPLE**
	*Licencia IATA, deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta	*Certificación de vigencia 2026 **CUMPLE**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	y se deberá tener en cuenta lo estipulado en la Nota No 2 del numeral 3,5.2	
	*Sistema de Distribución Global o GDS. Certificación expedida por el fabricante o distribuidor autorizado del software de vinculación con el GDS vigente, autorización de uso, vigencia de uso por el plazo de ejecución del contrato, expedición no superior a 30 días calendarios previo al cierre del proceso. (02/Mar/2026) es decir a partir del (31/Ene/2026)	*certificación expedida el 20 de febrero de 2026 por AMADEUS. **CUMPLE.**
	*Certificación vinculo contractual y comercial, así como la vigencia durante la ejecución del contrato con: Avianca, Latam, Satena, Clic y Copa Airlines, expedición no superior a 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso (02/03/2026) es decir a partir del 31/Ene/2026; excepto Satena con fecha de expedición 90 días calendario.	**Clic.** Allegó Certificación expedida el 02 de marzo de 2026. **Copa Airlines.** Allegó certificación del 03 de febrero de 2026. **Satena.** Allegó certificación del **02 de marzo de 2026.** **Avianca.** Allegó certificación del 27 de febrero de 2026. **Latam.** Allegó certificación del 26 de febrero de 2026. **CUMPLE**
	*Certificado de Inscripción de la Superintendencia de Industria y Comercio: No sanción en los 5 años anteriores al cierre del proceso y fecha de expedición no superior a 30 días calendarios previos al cierre del proceso 02/03/2026 es decir a partir del 31/01/2026.	Aporta certificación del 23 de febrero de 2026 **CUMPLE**

6). <u>PUBBLICA S.A.S. – Requerido (Subsanó)</u>

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS	CONDICIONES	VERIFICACIÓN
3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO	* RUP con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso 02/03/2026 es decir, 31/01/2026. *Estar en firme a la fecha de presentación de la oferta (02/03/2026) o acreditación solicitud de renovación.	* Expedido el 18 de febrero de 2026. * Presentó renovación el 11 de marzo de 2025, quedando en firme el 26 MAR 2025. **CUMPLE**
3.2. ANEXO No. 2 "FICHA TÉCNICA"	*Presentación ficha técnica en su integridad	**CUMPLE**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL Y FORMA DE ACREDITARLA	*Mínimo 3 contratos relacionados en el RUP se encuentren inscritos y clasificados, en al menos (1) de los códigos UNSPSC (78111502 y 90121502)	Consecutivo del soporte en el RUP **158, 263 y 275** **CUMPLE**
3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA	*Certificaciones: a) Máximo tres (3) contratos que hayan sido ejecutados en un 100% a la fecha de cierre del proceso. b) los contratos hayan sido ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso. c) objeto de los contratos contemple el suministro y/o compra y/o adquisición de tiquetes aéreos d) La sumatoria de los contratos igual o mayor al 100% del presupuesto oficial ($1.350.000.000)	De acuerdo con el requerimiento de la Entidad el proponente adjunta acta de liquidación del 16 de noviembre de 2021 por concepto del contrato 055 suscrito con Positiva, y acta de liquidación del 30 de abril de 2025 correspondiente al contrato 2011- 2022/ 21.001-2022, suscrito con el Ministerio de Hacienda, acreditando así los requisitos de experiencia requeridos en el pliego de condiciones **CUMPLE**
3.4. SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	*Presentación del Anexo 14, de acuerdo al Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019	**CUMPLE**
3.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	*RNT, inscrito como agencia de viajes, deberá estar vigente, y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario de la presentación de la oferta (02/Mar/2026), es decir a partir del (31/Ene/2026)	Se encuentra vigente y la fecha de expedición del Registro Nacional de Turismo fue el 27/02/2026 y su vencimiento es hasta el 31/03/2027. **CUMPLE**
	*Licencia IATA, deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta y se deberá tener en cuenta lo estipulado en la Nota No 2 del numeral 3,5.2	* Certificación de vigencia 2026 **CUMPLE**
	*Sistema de Distribución Global o GDS. Certificación expedida por el fabricante o distribuidor autorizado del software de vinculación con el GDS vigente, autorización de uso, vigencia de uso por el plazo de ejecución del contrato, expedición no superior a 30 días calendarios previo al cierre del proceso (02/Mar/2026) es decir a partir del 31/Ene/2026	* Certificación expedida el 3 de febrero de 2026 por AMADEUS **CUMPLE**
	Certificación vinculo contractual y comercial, así como la vigencia durante la ejecución del contrato con: Avianca, Latam, Satena, Clic y Copa Airlines, expedición no superior a 30 días calendarios anteriores al cierre del	**Avianca.** Allegó certificación del 18 de febrero de 2026. **Latam.** Allegó certificación del 17 de febrero de 2026.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	proceso (02/Mar/2025) es decir a partir del 31/Ene /2026; excepto Satena con fecha de expedición 90 días calendario.	**Satena.** Allegó certificación del 11 de febrero de 2026. **Clic.** Allegó Certificación expedida el 16 de febrero de 2026 **Copa Airlines.** Allegó certificación del 10 de febrero de 2026. **CUMPLE**
	*Certificado de Inscripción de la Superintendencia de Industria y Comercio: No sanción en los 5 años anteriores al cierre del proceso y fecha de expedición no superior a 30 días calendarios previos al cierre del proceso 02/Mar/2026) es decir a partir del 31/Ene/2026	Aporta certificación del 26 de febrero de 2026. **CUMPLE**

Bogotá, D.C. 9 de marzo de 2026

YASMIN RODRIGUEZ PALACIOS
EVALUADOR TÉCNICO

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial